



# BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Sábado, 7 de junio de 1986

Año V. Núm. 67

## SUMARIO

### III. Otras disposiciones

#### B. Administración del Estado

	Página		Página
<b>TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO PROVINCIAL</b>		<b>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA</b>	
Fallo	820	<b>Dependencia de Gestión Tributaria</b>	
<b>MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</b>		Incoación de expedientes	820
<b>Instituto Nacional de Empleo</b>		<b>Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Primera de Logroño</b>	
Resolución en el expediente n° DS-151/84	820	Expedientes administrativos de apremio	821
<b>DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</b>			
Notificación de sanción	820		

#### C. Administración Local

<b>AYUNTAMIENTO DE ARNEDO</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA</b>	
Aprobación definitiva del Estudio de Detalle n° 2 denominado "La Picota"	822	Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986	823
<b>AYUNTAMIENTO DE CENICERO</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA</b>	
Aprobación definitiva del Estudio de Detalle referido al suelo urbano sito en la c/ Gregoria Artacho, n° 35	822	Exposición pública de la liquidación del Presupuesto de 1985	823
<b>AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA</b>		Contribuciones Especiales para la obra de ampliación de las redes de agua potable y saneamiento, 2ª Fase	823
Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986	822	Modificación del Inventario de Bienes	823
<b>AYUNTAMIENTO DE ENTRENA</b>		Exposición pública del expediente n° 1/86 de Modificación de Créditos	823
Exposición pública del proyecto de urbanización de varias calles	822	<b>AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO</b>	
<b>AYUNTAMIENTO DE MUNILLA</b>		Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986	823
Exposición pública de padrones de diversas tasas	823		

### IV. Administración de Justicia

<b>AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS</b>		<b>JUZGADO DE DISTRITO N° 1 DE LOGROÑO</b>	
<b>Sala de lo Contencioso-Administrativo</b>		Cédula de notificación y requerimiento	825
Edictos	823	<b>JUZGADO DE DISTRITO N° 2 DE LOGROÑO</b>	
<b>MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA</b>		Cédula de citación	826
Edicto de subasta	824	Cédula de emplazamiento	826
<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 1 DE LOGROÑO</b>		<b>JUZGADO DE DISTRITO DE ARNEDO</b>	
Sentencia	824	Tasación de costas	826
Edictos de subasta	824	<b>JUZGADO DE DISTRITO N° 31 DE MADRID</b>	
<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA</b>		Edicto	826
Edicto de subasta	825	<b>JUZGADO DE DISTRITO DE ESTEPA</b>	
<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 10 DE MADRID</b>		Edicto	826
Edicto de subasta	825		

### V. Anuncios

#### A. Subastas y concursos de obras y servicios

<b>AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE EL REDAL</b>	
Devolución de fianza	826	Devolución de fianza	827
<b>AYUNTAMIENTO DE OCON</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS</b>	
Exposición pública del pliego de condiciones para subastas de aprovechamientos de corzo a rececho	826	Subasta de aprovechamientos forestales	827
<b>AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA</b>			
Subasta de las obras de pavimentación y saneamiento de la Plaza de Alberta Martínez	827		

#### B. Otros anuncios oficiales

<b>AYUNTAMIENTO DE ARNEDO</b>		<b>CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO</b>	
Solicitud de licencia para establecer la actividad de industria auxiliar del calzado	827	<b>Comisaría de Aguas</b>	
Solicitud de licencia para apertura de un salón de juegos recreativos	828	Solicitud de autorización de vertido en el río Oja	828
Solicitud de licencia para apertura de un supermercado	828	<b>SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN N° 2.410 "REGADIO DE LA CHOZA" DE PRADEJON</b>	
<b>AYUNTAMIENTO DE ENTRENA</b>		Convocatoria de Junta General Ordinaria	828
Solicitud de apertura de un taller de electricidad del automóvil	828		
<b>AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE</b>			
Solicitud de legalización de un bar y de licencia para su reforma	828		

#### C. Anuncios particulares

<b>BANCO ZARAGOZANO, S.A.</b>	
Extravío de resguardo de depósito de valores	828

### III. Otras disposiciones

#### B. Administración del Estado

##### TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO PROVINCIAL

Fallo

III.B.603

En la reclamación económico administrativo nº 118/85, interpuesta por D. Guillermo Alvarez Montiel, se ha pronunciado fallo del siguiente tenor:

Este Tribunal, en Sala, resolviendo en única instancia en esta vía acuerda que debe desestimar y desestima la reclamación interpuesta. Logroño, 21 de mayo de 1986.— El Presidente del Tribunal.

##### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Instituto Nacional de Empleo

Resolución en el expediente nº DS-151/84

III.B.599

VISTO el expediente incoado por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por la empresa Alvic Automatizaciones, S.L. con número patronal en la Seguridad Social 26/26.693/41, y N.I.F. B-26026260 al serle concedidos los beneficios establecidos en el Cap. IV del Real Decreto 1445/82, de 25 de junio, por la creación de 2 puestos de trabajo.

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le son conferidas, ACUERDA, declarar la obligación de la empresa Alvic Automatizaciones, S.L. con domicilio en Albia de Castro, 8 Logroño, de reintegrar al Tesoro la cantidad de seiscientos mil pesetas correspondiente a la subvención por creación de 2 puestos de trabajo y su ocupación por 2 trabajadores desempleados y a la Seguridad Social las cantidades deducidas en concepto de bonificación en la cuota por los citados trabajadores, beneficios que fueron concedidos por la Dirección General del INEM por Resolución de 3 de noviembre de 1983, por no ser procedente el disfrute de dichos beneficios.

Madrid, 11 de marzo de 1986.— El Director General del Instituto Nacional de Empleo, Pedro Montero Lebrero.

##### DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA RIOJA

Notificación de sanción

III.B.622

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la Empresa ABE ESTUDIO, S.A., con último domicilio conocido en la calle Jorge Vigón, nº 64-1º B de la localidad de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución en el expediente A.I. 306/82 imponiendo la sanción de Seis mil pesetas (6.000) por la infracción al art. 2 de la Orden Ministerial de 7.7.67 advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 27 de mayo de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

##### DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA Dependencia de Gestión Tributaria

Incoación de expedientes

III.B.619

Por la Sección de Liquidación de esta Dependencia de Gestión Tributaria se inicia con esta fecha el preceptivo expediente, a las sociedades que a continuación se relacionan, por no haber presentado hasta la fecha la declaración correspondiente al ejercicio de 1984, que a efectos del Impuesto sobre Sociedades previene el Art. 30 de la Ley 61/1978 de 27 de diciembre, a pesar de haber transcurrido con exceso el plazo que a tal efecto señala el Art. 1º del Real Decreto 860/1980, de 20 de marzo, lo que constituye una infracción Tributaria Simple, según el Art. 78 de la Ley General Tributaria. Dicho expediente estará puesto de manifiesto en esta oficina durante el plazo de diez días hábiles al objeto de que si lo estiman oportuno puedan alegar lo que consideren conveniente en defensa de su derecho.

Para formular la referida declaración se concede un nuevo plazo de quince días, contados desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, con la advertencia que de no hacerlo se impondrán nuevas multas hasta conseguir su presentación, sin perjuicio de la penalidad que procediera si se incoase expediente por actuación inspectora.

- A.B.C. ESTUDIO, S.A.
- A. SANCHEZ IBALEZ, S.A.
- ACADEMIA DE MUSICA WAGNER, S.A.
- AEDTUM SORZAN, S.A.
- AETROL, S.L.
- ATSLANAX, S.A.
- ALARE PRODUCTS INTERNACIONAL ESPAÑOLA, S.A.
- ALICATADOS Y SOLADOS RIOJANOS, S.A.
- ALIMENTICIA RIOJANA, S.A.
- ALMACENES APOLO, S.A.
- ALVIC AUTOMATIZACIONES, S.L.
- AYO Y MORENO, S.A.
- ARAL ASTESANOS DE LA ALIMENTACION, S.A.
- ARET SERVICIOS, S.A.
- ARIDOS DEL MAJERILLA, S.L.
- ARIDOS IREJUA, S.A.
- LOGROÑO.- M. Zurrieta, 28-Ent:11º
- LOGROÑO.- Gral. Franco, 24
- LOGROÑO.- c/ Villamediana, 15-Bajo
- CALAHORRA
- LOGROÑO.- San José Calasanz, 9
- LOGROÑO.- Jorge Vigón, 32
- LOGROÑO.- Pz. A. Provisional, 2
- LOGROÑO.- Cigleña, 15
- CALAHORRA
- LOGROÑO.- Vara de Rey, 53
- LOGROÑO.- Jorge Vigón, 58
- CALAHORRA.- Dr. Chavarría, 20
- LOGROÑO.- Calvo Sotelo, 31-3º
- LOGROÑO.- Crtº Pamplona "San Quintín"
- TORRENTALVO.- Carretera s/n
- LOGROÑO.- Gran Vía, 45
- ASESORIA INMOBILIARIA CENTRAL RIOJANA, S.L.
- ASOCIACION NACIONAL DE SERVICIO AL AUTOMOVIL
- ASOCIACION PEPITILLOS RIOJA, S.A.
- ASVEN RUIZ, S.A.
- AUTO ESCUELA CALAHORRA, S.L.
- AUTOBUSES DIAZ ARANA, S.L.
- AUTOL CALZADOS, S.A.
- AYATOR, S.A.
- BARLETTA, S.A.
- BEANCA, S.A.
- BEISUE Y LATORRE, S.A.
- BENORIVE, S.A.
- BERNAL, SAN ILDEFONSO Y CIA, S.L.
- BERROZPE, EDIFICIOS Y TERRENOS, S.A.
- BEIGOS DEL NORTE, S.A.
- BODEGAS ZEROTZA, S.A.
- BODEGAS FORRES Y MONTAÑA, S.A.
- BODEGAS REJA DORADA, S.A.
- BRUYEL OBRAS Y PROYECTOS, S.A.
- BURGOS I.T.V., S.A.
- C.S.Q. SANTANDER, S.A.
- CALFUJIDOS, S.A.
- CALZADOS DOMAR, S.A.
- CALZADOS LA EMPERATRIZ, S.L.
- CALZADOS MARIN HERREROS, S.L.
- CASLA LOPEZ, S.A.
- CENTRAL DE LIMPIEZAS MECANIZADAS LA RAPIDA
- CENTROS RIOJANOS EDUCATIVOS, S.A.
- CERAMICA SOTAREA, S.A.
- CERAMICAS RIOJANAS, S.A.
- CERPE ASESORES, S.L.
- CES, S.L.
- GIJURN, S.A.
- COBRE Y METALES RIOJANOS, S.A.
- COMERCIAL ALVAREZ, S.A.
- COMERCIAL DE BLAS, S.L.
- COMERCIAL DE MATERIALES ESTRUCTURALES, S.A
- COMERCIAL LORGA, S.L.
- COMERCIAL METALGRAFICA, S.A.
- COMERCIAL RIOJANA, S.A.
- COMERCIAL RIOJANA, S.A.
- COMERCIAL RIOJANA DE EXPORTACION, S.A.
- COMERCIAUTO, S.A.
- COMPANIA IBERICA RIOJANA DE INVERSIONES
- INMOBILIARIAS Y PROMOCIONES INDUSTRIALES
- COMPANIA INTERNACIONAL DE COMERCIALIZACION
- DE PRODUCTOS ESPAÑOLES, S.A.
- COMPANIA LOGROÑESA HOSTELERA, S.A.
- COMPANIA VINICOLA RIOJANA, S.A.
- CONCEPCION MAESTRO, S.L.
- CONEGUI, S.A.
- CONGELADOS RIOJA, S.A.
- CONSERVAS SAGARMA, S.A.
- CONSTRUCCIONES CARNICER, S.A.
- CONSTRUCCIONES CRISTOBAL, S.A.
- CONSTRUCCIONES CUESTA PEREZ, S.A.
- CONSTRUCCIONES DEL ALUMINIO COVILMA, S.A.
- CONSTRUCCIONES ESPEROSA Y NACIMIENTO, S.L.
- CONSTRUCCIONES GILCOON, S.L.
- CONSTRUCCIONES GONZALO LEON, S.A.
- CONSTRUCCIONES HERNALIZ, S.A.
- CONSTRUCCIONES TOYAS S.A. LABORAL
- CONSTRUCCIONES VALGON, S.A.
- CONTRACANCHA RIOJANA, S.L.
- CONTRATAS, HORMIGONES Y ALBAÑILERIA, S.A.
- CONTRATAS Y PROMOCIONES, S.A.
- COSECHEROS DE RIOJA, S.A.
- COSECHEROS RIOJANOS, S.A.
- CUMA, S.A.
- DANIEL VAREA, S.L.
- DECA PUBLICIDAD, S.A.
- DECO RIOJA, S.A.
- DECORACIONES Y REVESTIMIENTOS CAPRI, S.L.
- DEINSO, S.L.
- DESTARKI, S.A.
- DIVE EXCLUSIVAS, S.A.
- DOSEL, S.A.
- EDIFICACION Y ASESORAMIENTO, S.A.
- EDIFICACIONES Y TERRENOS RIOJANOS, S.A.
- EDITORIAL RIOJANA DE INFORMACIONES, S.A.
- ELECTRICIDAD VALDOVINOS, S.A.
- ELECTRODOMESTICOS DAVID GARCIA, S.L.
- ESSER, S.A.
- ESTAMPACIONES LIBRA, S.A.
- ESTUDIO 7 VIDEO CLUB RIOJA, S.L.
- LOGROÑO.- Vara de Rey, 22
- LOGROÑO.- c/ Lardero, 13
- LOGROÑO.- Crtº El Cortijo Km. 5
- LOGROÑO.- San Antón, 5
- CALAHORRA.- Quintiliano, 12
- LOGROÑO.- Villamediana, 11
- AUTOL.- Paraje Nieva, s/n
- LOGROÑO.- Manzanaera, 10
- NAVARRETE.- Crtº Logroño Km. 10
- RIMCON DE SOTO.- Av. Generalísimo, 6
- ALFARO
- LOGROÑO.- Crtº Madrid, 44-56
- HARO
- LOGROÑO.- Gonzalo de Berceo, 2 Eptº
- HARO.- Paseo del Pardo, 7
- OLLAUURI.- Churrumendi, 1
- LOGROÑO.- Gran Vía, 5
- LOGROÑO.- G. Adolfo Bécquer, s/n
- LOGROÑO.- Huesca, 34
- LOGROÑO.- República Argentina, 11
- LOGROÑO.- Saturnino Ulargui, 8-4º
- LOGROÑO.- Rey Pastor, 27
- ARNEJO.- Carretera de Quel, Km. 2
- AUTOL.- Carretera de Arnedo, 11
- AUTOL.- Carretera de Calahorra
- TUDELILLA.- Las Bodegas, s/n
- LOGROÑO.- Gran Vía, 26
- LOGROÑO.- Doctº Múgica, 8
- LOGROÑO.- García Norato, 4
- LOGROÑO.- Oviedo, 6
- LOGROÑO.- Calvo Sotelo, 9
- HARO.- Diecinueve de Julio, 22
- ARNEJO.- General Franco, 113
- LOGROÑO.- Marqués de Murrieta, 18
- ALBERITE.- Camino Navarrete, s/n
- QUEL.- Carretera de Arnedo, 3
- LOGROÑO.- Gran Vía, 24
- LOGROÑO.- Jorge Vigón, 25
- LOGROÑO.- Gran Vía, 55
- LOGROÑO.- D. de la Victoria, 76-5º
- LOGROÑO.- c/ Caridad, 49
- VILLAMEDIANA DE IREJUA
- LOGROÑO.- Políg. Cantabria Parc. 57
- LOGROÑO.- Gran Vía, 55
- LOGROÑO.- Gran Vía, 3
- LOGROÑO.- Gran Vía, 45
- LOGROÑO.- Gran Vía, 3
- LOGROÑO.- Vara de Rey, 73
- LOGROÑO.- Padre Marín, 30
- LOGROÑO.- Pérez Galdós, 37
- VILLAMEDIANA DE IREJUA
- LOGROÑO.- Huesca, 9
- LOGROÑO.- Luis Barrón, 29
- LOGROÑO.- B. de los Herreros, 18
- LOGROÑO.- Av. Burgos, 136-138
- LOGROÑO.- D. de la Victoria, 39
- LOGROÑO.- Albiá de Castro, 38
- LOGROÑO.- Avda. Lobete, 12
- LOGROÑO.- JuanXXIII, 15
- VILLAMEDIANA IREJUA.- La Ribaza
- LOGROÑO.- Muro de la Mata, 5
- BADARAN.- c/ Reñá, s/n
- ERINAS.- San Roque, s/n
- LOGROÑO.- Gonzalo de Berceo, 24
- LOGROÑO.- Gran Vía, 3
- LOGROÑO.- Gran Vía, 3
- LOGROÑO.- Quintiliano, 9
- LOGROÑO.- Huesca, 20
- LOGROÑO.- Marqués de Vallejo, 2
- LOGROÑO.- Vara de Rey, 41
- LOGROÑO.- Avda. Colón, 35-6º Izq.
- LOGROÑO.- Vara de Rey, 41-Bis
- ARNEJO.- Carretera de Logroño, s/n
- LOGROÑO.- Beratías, 11
- LOGROÑO.- Samalaz, 22
- LOGROÑO.- Mq. de Vallejo, 8-1º
- LOGROÑO.- Gran Vía, 2 - Entrepº
- LOGROÑO.- Vara de Rey, 28
- LOGROÑO.- Calvo Sotelo, 34
- VILLAMEDIANA IREJUA.-Crtº Logroño
- LOGROÑO.- C. Sotelo, 39 C - 1º D
- LOGROÑO.- Pol. Cantabria, 36 D
- LOGROÑO.- R. Argentina, 4

EURO COMPRA SERVITAN, S.A.  
 EURO-SCAIN, S.A.  
 FALJE SOCIEDAD ANONIMA LABORAL  
 FARMA-HOSPITAL, S.A.  
 FELOVA, S.A.  
 FONTANERIA Y CALEFACCION CALVE, S.A.  
 FORJADOS PRETENSADOS, S.A.  
 FRUCTINA, S.L.  
 FUENMAYOR AVENIDA, S.A.  
 FUENMAYOR ROMANOS I, S.A.  
 FUNDICIONES KARRODIAN, S.A.  
 GASSERI, S.A.  
 GOMEZ ILLINCHETA, S.A.  
 GRABADOS DE PRECISION, S.A.  
 GRAFICAS LITOCAR, S.L.  
 GRANJA EL MERCADAL, S.L.  
 GRANJA TABER, S.L.  
 GRASAS DEL NORTE, S.A.  
 GUREA PUBLICIDAD, S.L.  
 GUTIERREZ Y SECURA, S.R.C.  
 HERMANOS ESCUDERO MALDA, S.A.  
 HERMANOS GARCIA PEREZ, S.A.  
 HERMANOS MIRANDA, S.A.  
 HIDROELECTRICA DE RIBAFRECHA, S.L.  
 HIJOS DE FELIX OCHOA, S.A.  
 HIJOS DE M. GARAVILLA, S.A.  
 INDUSTRIAS DOX, S.L.  
 INDUSTRIAS MUEBLES DUQUE, S.A.  
 INDUSTRIAS ROIS, S.L.  
 INFOR-RIOJA, S.L.  
 INFORMES Y VERIFICACIONES COMERCIALES, S.A.  
 INGENIERIA DE ESTRUCTURAS RIOJANAS, S.A.  
 INMOBILIARIA GRAN VIA, S.A.  
 INMOBILIARIA RIO IRECUA, S.L.  
 INSTALACIONES, SANEAMIENTOS Y MONTAJES, S.L.  
 INSTITUCION RIOJANA EDUCATIVA, S.A.  
 INTERPROVINCIAL DE SERVICIOS RIOJA, S.A.  
 INVERSIONES MOBILIARIAS Y FINANCIACIONES INDUSTRIALES, S.A.  
 IRTE, S.L.  
 ITESA RIOJA, S.A.  
 JAMONES RIOJA, S.A.  
 JAVAL, S.A.  
 JESHER, S.A.  
 JESUS ALVAREZ VIDORRETA, S.A.  
 JORGE FERNANDEZ RIOJA, S.A.  
 JOSE Y FREDERICO RUIZ PASCUAL, S.A.  
 JUAN CRUZ ORTIZ, S.A.  
 LA ENAGUA, S.A.  
 LACTEOS Y DERIVADOS RAUL, S.A.  
 LAMCO, S.A.  
 LAR MOBILIARIO DE COCINA, S.L.  
 LAURAK BAT, S.A.  
 LEZAMA Y CASTILLO, S.L.  
 LIMPISTAR, S.A.  
 LOGROBING, S.A.  
 LOS FUEROS, S.A.  
 LUBRICANTES Y PETROLEOS DE RIOJA, S.A.  
 MADELAIN, S.L. GENEROS DE PUERTO  
 MANDERAS ELECTRONICAS, S.L.  
 MANUFACTURAS MACA, S.L.  
 MARCOMAR, S.L.  
 MARTHELY, S.A.  
 MEDINA, UBIS Y BARRASA, S.L.  
 MESONES Y CAYAS RIOJANOS, S.A.  
 MENCAR, S.A.  
 MOSAICOS ARNEDO, S.A.  
 MUEBLES PASCUAL SALCEDO, S.A.  
 NAVARRA ITV, S.A.  
 NEDI OCHOA, S.A.  
 NORTEÑA DE MADERAS, S.A.  
 OFICINA DE COMERCIO INTERNACIONAL, S.A.  
 ORIDON, S.A.  
 ORTOL, S.A.  
 ORTOPIEDIA IRECUA, S.A.  
 PADRE FERNET, S.A.  
 PAROLE, S.L.  
 PINTURAS GONSI, S.A.  
 PISCICULTORIA DEL IRECUA, S.A.  
 POLMA, S.A.  
 PREOCOCIADOS DE LORENZO, S.A.  
 PREFABRICADOS NESA, S.A.  
 PRIME, S.A.  
 PRODUCTOS DE RIOJA MARILLI, S.L.  
 PROMOCION Y DESARROLLO DE COMERCIO EXTERIOR, S.A.  
 PROMOCIONES CIVILES E INGENIERIA, S.A.  
 PROMOCIONES CULTURALES RIOJANAS, S.A.  
 PROMOCIONES Y NEGOCIOS DE CONSTRUCCION, S.L.  
 PROMOTORES LOGROÑESES, S.A.  
 PROYECTOS Y MONTAJES ELECTRICOS LASO, S.A.  
 PULIMENTOS GARBAYO Y SISON, S.L.  
 PULIMENTOS NAJERA, S.L.  
 RACING PUB, S.A.  
 RADA EDIFICIOS, S.A.  
 RECAMBIOS GUERRERO LAZARO, S.A.  
 RECREATIVOS DEL EBRO, S.A.  
 RECREATIVOS Y FRANKFURT LOGROÑO, S.L.  
 RECUPERACIONES TEXTILES RUISSA, S.A.  
 RESTHOTEL, S.L.  
 RIBABELLOSA, S.A.  
 RICAJEMA FLORISA, S.A.  
 RIOJA ITV, S.A.  
 RIOJA 7 DIAS, S.A.  
 RIOJANA DE CONEXIONES, S.A.  
 RIOJANA DE ELECTRONICA INDUSTRIAL, S.A.  
 RIOJANA DE EXPORTACION, S.A.  
 RIOJANA DE SERVICIOS, S.A.  
 RIOJASA, S.A.  
 ROBINSON PUB, S.A.  
 ROMAN Y CODA, S.L.  
 SAINASA, S.L.  
 SAN ALTON PROPIEDADES, S.A.

LOGROÑO.- Pz. A. Prov. sional, 2  
 LOGROÑO.- Gral. Franco, 89-91  
 PANZARES.- Carretera  
 LOGROÑO.- San Antón, 2  
 LOGROÑO.- San Antón, 2  
 LOGROÑO.- Mq. de Hurr.eta, 18  
 NAVARRETE  
 ALFARO.- Carretera Logroño, s/n  
 LOGROÑO.- San Antón, 15  
 LOGROÑO.- San Antón, 15  
 LOGROÑO.- Miguel Villanueva, 11  
 LOGROÑO.- Gran Via, 43  
 LOGROÑO.- Avda. Colón, 71  
 LOGROÑO.- Piqueras, 5  
 LOGROÑO.- Polig. Cantabria  
 SAN ROMAN DE CAMEROS  
 ALBERITE.- Los Cabos, s/n  
 BAÑOS DE RIO TOBLA.- El Pedregal  
 LOGROÑO.- D. Castroviño, 5  
 ALFARO.- Avda. Navarra, s/n  
 LOGROÑO.- Ciriaeo Garrido, 1  
 ALBERITE.- Espinillo, s/n  
 ALFARO.- Crt\* Zaragoza Km. 71  
 RIBAFRECHA  
 LOGROÑO.- Gral. Vara le Rey, 48  
 RINCON DE SOTO.- Gral. Franco, 93  
 LOGROÑO.- c/ Piqueras, 6  
 LOGROÑO.- Madre Paula Nontalt s/n  
 LOGROÑO.- Valcuerna, 16  
 Gran Via, 22.- LOGROÑO  
 LOGROÑO.- Calvo Sotelo, 17-19  
 LOGROÑO.- Muro de la Mata, 8  
 LOGROÑO.- San Antón, 10  
 LOGROÑO.- San Antón, 5  
 LOGROÑO.- Tejada, 4  
 LOGROÑO.- Gral. Mola, 46  
 LOGROÑO.- República Argentina, 11  
 Gran Via, 55-E  
 CALAHORRA  
 Portales, 12.- LOGROÑO  
 VILLAMEDIANA DE IRECUA.- Montaña, 7  
 LOGROÑO.- Calleja Vieja, s/n  
 LOGROÑO.- Hermanos Moroy, 1  
 LOGROÑO.- Gran Via, 43  
 LOGROÑO.- Gral. Franco, 46  
 LOGROÑO.- Cantabria, 5  
 LOGROÑO.- Véllez de Guevara, 8  
 LOGROÑO.- Fundición, 4  
 LOGROÑO.- Padre Marín, 5  
 CASALAREINA.- Pradillas, 1  
 LOGROÑO.- Vitoria, 16-Bajo  
 LOGROÑO.- Valcuerna, 4  
 ARNEDO.- San Miguel, 28  
 LOGROÑO.- General Mola, 39  
 ANCIANANA.- Carretera de Haro, 7  
 LOGROÑO.- Jorge Vigón, 31  
 LOGROÑO.- General Yagüe, 44  
 ARNEDO  
 LOGROÑO.- Luis Barrón, 31  
 LARDERO.- El Puerto, s/n  
 LOGROÑO.- General Franco, 56  
 LOGROÑO.- Portales, 15  
 LOGROÑO.- Camino Carretill, 3 B  
 LOGROÑO.- Marqués de Marieta, 5-7  
 CALAHORRA.- Polígono Neinver  
 ARNEDO.- Reyes Católicos, 13  
 LOGROÑO.- Mq. Ensenada, 5  
 República Argentina, 11.- LOGROÑO  
 ALESÓN.- Carretera Nacional 120  
 LOGROÑO.- Polígono Cantabria, Parc. 37B  
 LOGROÑO.- Avda. de Portugal, 2  
 LOGROÑO.- D. de la Victoria, 22  
 LOGROÑO.- Villamediana, 11  
 LOGROÑO.- Jorge Vigón, 86  
 HARO.- Paseo del Parc, 7  
 LOGROÑO.- Campa, 23  
 LOGROÑO.- Jorge Vigón, 17  
 TORRECILLA EN CAMEROS  
 LOGROÑO.- Samalar, 14  
 BERRIO.- Camino del Cementerio, s/n  
 ARNEDO.- Av. Reyes Católicos, 13  
 LOGROÑO.- Santa Isabel, 13 Bajo  
 LOGROÑO.- Polígono la Portalada  
 S.A. LOGROÑO.- Gran Via, 65  
 LOGROÑO.- Gran Via, 26-B  
 HARO.- Villa Begona, 11  
 LOGROÑO.- Gran Via, 50  
 LOGROÑO.- Avda. de Navarra, 2  
 CALAHORRA.- José Mª Adán, 29  
 LOGROÑO.- Queipo de Llano, 74  
 NAJERA.- Av. José Antonio, 66  
 LOGROÑO.- Vitoria, 16  
 CALAHORRA.- Bebricio, 5  
 LOGROÑO.- Somosierra, 21 - B  
 LOGROÑO.- Vitoria, 27  
 LOGROÑO.- Gran Via, 36 Bajo  
 LOGROÑO.- Ronda de los Cuarteles, 32  
 CENICERO  
 LOGROÑO.- Muro de la Mata, 11  
 LOGROÑO.- Pto XII, 11  
 LOGROÑO.- República Argentina, 11  
 LOGROÑO.- Avda. de Portugal, 13  
 NAJERA.- Calle del Carmen, 1  
 LOGROÑO.- Albia de Castro, 8  
 LOGROÑO.- Victor Pradera, 11-1ª A  
 LOGROÑO.- Avda. de España, 1  
 LOGROÑO.- Calvo Sotelo, 44  
 LOGROÑO.- Gran Via, 65  
 LOGROÑO.- Escuelas Pías, 35  
 CALAHORRA.- Cavas, 6  
 LOGROÑO.- San Antón, 15

SANEAMIENTOS LAS PALMERAS, S.A.  
 SAKKO, S.L.  
 SELENA, S.A.  
 SELSON, S.A.  
 SERVICIO ASISTENCIA TECNICA COMERCIAL, S.L.  
 SERVICIOS COMERCIALES Y REPRESENTACIONES PALACIOS, S.A.  
 SNORKEL, S.A.  
 SORIZA, S.L.  
 SPORTACOS, S.A.  
 SUPERFICIES AGRICOLAS, S.A.  
 SUPERFICIES URBANAS, S.A.  
 SUPERMERCADOS RIOJANOS, S.A.  
 TABI RIOJA, S.A.  
 TABIQUES BERGASA, S.A.  
 TALLAS LAU, S.A.  
 TALLERES MECANICOS HERMANOS LECEA, S.A.  
 TECNICAS DE FORMACION EMPRESARIAL, S.L.  
 TECNICAS Y MAQUINAS VITICOLAS, S.A.  
 TELECOMUNICACIONES VINA, S.A.  
 TERNARSAN, S.A.  
 TIMMER, S.A.  
 TOMARCARR, S.A.  
 TOMER, S.A.  
 TRANSFORMACIONES MECANICAS, S.A.  
 TRANSPORTES AGUILAR, S.A.  
 TRANSPORTES AJANUELO, S.L.  
 TRANSPORTES JESUS IZQUIERDO GIL, S.L.  
 TRANSPORTES SARRAMIAN RUIZ, S.L.  
 TRANSPORTES VICTORIA SAIZ, S.L.  
 TRAZO PUBLICIDAD, S.A.  
 TROQUELERIA ESCUJA, S.L.  
 VALERIO MARTINEZ, S.A.  
 VALVULERIA DEL NORTE DE LOGROÑO, S.A.  
 VENTREPORT, S.A.  
 VIAJES SCALA, S.L.  
 VIDEO-CLUB RIOJA, S.L.  
 VIDEO LOGROÑO, S.L.  
 VILLA BEGONA, S.A.  
 VINOS TORRELEON, S.A.  
 VULCANIZADOS PINTO, S.A.L.  
 VYTASA, S.A.  
 WALL STREET, S.L.  
 YESLINE ESPALOLA, S.A.  
 ZARZOSA, S.A.  
 ZEVOR, S.A.  
 ZIG ZAG, S.A.

LOGROÑO.- Beratúa, 2 - Bajo  
 LOGROÑO.- c/ Chile, 16  
 LOGROÑO.- Polígono Cantabria, 23  
 LOGROÑO.- Horro, 7 - Bajo  
 LOGROÑO.- Véllez de Guevara, 47  
 CALAHORRA.- Avda. Numancia, 44  
 LOGROÑO.- República Argentina, 7  
 CALAHORRA.- Cavas, 5  
 ARNEDO.- General Franco, 64  
 LOGROÑO.- Muro de la Mata, 11  
 LOGROÑO.- San Antón, 15  
 LOGROÑO.- República Argentina, 22  
 ALBelda IRECUA.- Crt\* Soñia, Km. 8  
 LOGROÑO.- Calvo Sotelo, 28-30  
 NAJERA.- Av. José Antonio, 55  
 HERMANOS.- Plazuela, 64  
 LOGROÑO.- Daniel Trevijano, 2  
 LOGROÑO.- Miguel Villanueva, 6  
 LOGROÑO.- Avda. Colón, 57  
 LOGROÑO.- Camino Viejo Lardero, 2  
 LOGROÑO.- Av. Navarra, 22  
 LOGROÑO.- San Millán, 6  
 CALAHORRA.- Av. Estación, 23  
 LOGROÑO.- Crt\* Zaragoza Km. 4,4  
 AGUILAR R. ALHAMA.- Inez Montero, s/n  
 LOGROÑO.- Madre de Dios, 78  
 LOGROÑO.- Biesca, 31  
 LOGROÑO.- General Franco, 73  
 AGUILAR R. ALHAMA.- Subida Iglesia, 3  
 LOGROÑO.- San Antón, 15 - 2ª  
 LOGROÑO.- Santos Asoarza, 40  
 LOGROÑO.- Somosierra, 2  
 LOGROÑO.- Lardero, 43  
 LOGROÑO.- Miguel Villanueva, 1  
 LOGROÑO.- Sagasta, 9  
 LOGROÑO.- República Argentina, 4  
 LOGROÑO.- Avda. de Portugal, 28  
 HARO.- Vega, 18  
 ARNEDO.- Término La Orenzana  
 LOGROÑO.- Polígono Cantabria, 36 a  
 LOGROÑO.- Canalejas, 8  
 LOGROÑO.- Gran Via, 41  
 LOGROÑO.- Intendencia, 10  
 LOGROÑO.- Avda. de Madrid, 119  
 LOGROÑO.- Gran Via, 45 Entrepl\* 4  
 LOGROÑO.- Doctores Castroviño, 32

Y no habiéndose podido notificar a las Sociedades relacionadas en los domicilios que se indican, se hace público el presente Edicto, para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación reglamentaria. Logroño, 26 de mayo de 1986.— El Jefe de la Dependencia.

**Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Primera de Logroño**

*Expedientes administrativos de apremio* III. B.620

Don Francisco Gonzalo Bergasa, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona Primera de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina Recaudatoria de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio motivados por certificaciones de descubierto expedidas contra los deudores a la Hacienda Pública relativos a los conceptos, período y cuantía que a continuación se relacionan cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de providencia dictada por el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda de La Rioja, que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA.— En uso de la facultad que me confieren los artículo 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Y siendo desconocido el paradero de dichos deudores, se les requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarios, y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que les sigue en esta Recaudación de Tributos, advirtiéndoles:

1º.— Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99-7 de dicho Reglamento.

2º.— Que contra dicha providencia, sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y que podrán recurrir en reposición en el plazo de quince días hábiles, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamar en el de quince días hábiles ante la Tesorería de Hacienda, o reclamar en el de quince días también hábiles, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

3º.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta ciudad y en el Boletín de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 99, número 7, del citado Cuerpo Legal, se extiende el presente Edicto, que firmo en Logroño, a 26 de mayo de 1986.

RELACION DE DEUDORES

Ejercicio	Concepto	Nombre y Apellidos	Importe
85	Transmisiones	José L. Aguirre Fernández	98.557
84	Transmisiones	Pablo de la Concepción Gil	920
84	Transmisiones	Azuena Ezquerro de la Concepción	1.272
84	Transmisiones	Teresa Felices Marín	843
84	Transmisiones	Fernando Fraile Sáenz López	69.421
85	Renta P.F.	José Luis García Altuzarra	8.788
84	Transmisiones	Victor García Padilla	459
84	Transmisiones	José M <sup>a</sup> Gil Pérez	323
84	Transmisiones	Félix Gómez Valentín	561
84	Transmisiones	José González Rodríguez	199
84	Transmisiones	José R. Irigoyen Larrea	455
85	Renta P.F.	Félix Jubera Fernández	75.981
84	Transmisiones	Ico. Javier López Arraz	4.850
84	Transmisiones	Olga M <sup>a</sup> López Píñillos	659
85	Lujo	Florencio Martínez Tomás	24.000
84	Transmisiones	J. Cruz Menéndez Estefanía	4.920
84	Transmisiones	Santiago Ortega Gil	676
84	Transmisiones	Nicomedes Ortega Jiménez	833
84	Transmisiones	Pilar Pardo Santos	26.250
85	Transmisiones	Alicia Pinar Vadillo	111.872
84	Transmisiones	Emiliano Pinilla Sáenz	236
84	Transmisiones	Oscar B. Ruiz Martínez	105.580
85	Transmisiones	Alfredo Sáinz Bretón	2.133
84	Transmisiones	Félix San Juan Bueno	191
84	Transmisiones	J.Manuel Sarmiento Establiet	2.823
84	Urbana	Sdad. Gastronómica El Quinto Pino	8.154
84	Transmisiones	José Suárez Leza	430
84	Transmisiones	Nicolás Torres Pérez	45.255
84	Transmisiones	Gregorio Tre Trevijano	28
84	Transmisiones	El mismo	8.292
84	Transmisiones	El mismo	3.893
84	Transmisiones	Victor Troya Morcillo	201
85	Transmisiones	José Antonio Vidal Leonardo	338

Expedientes administrativos de apremio

III.B.621

Don Francisco Gonzalo Bergasa, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona Primera de Logroño.

Hago saber: Que por esta Oficina Recaudatoria de mi cargo, se instruyen expedientes administrativos de apremio motivados por

certificaciones de descubierto expedidas por otros organismos, contra los deudores que a continuación se relacionan, y relativos a los conceptos, periodos y cuantías que también se indican, cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de providencia dictada por el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda de La Rioja, que copiada literalmente dice:

PROVIDENCIA.— En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y la Ley del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y siendo desconocido el paradero de dichos deudores, se les requiere para el pago de los débitos, y recargos y costas reglamentarias, y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Recaudación de Tributos del Estado, advirtiéndoles:

1º.— Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, serán declarados en rebeldía y continuará el procedimiento efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99-7 de dicho Reglamento.

2º.— Que contra dicha providencia, sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el art. 137 de la Ley General Tributaria y que podrán recurrir en reposición en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

3º.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta ciudad y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el art. 99-7 del citado Cuerpo Legal, se extiende el presente edicto, que firmo en Logroño, a 26 de mayo de 1986.

RELACION DE DEUDORES:

—Abel Doñabeitia Irazu.— Ejercicio: 1986.— Concepto: Delegación del Gobierno.— Importe: 7.000 pesetas.

—Roberto Martínez Orovio.— Ejercicio: 1986.— Concepto: Delegación del Gobierno.— Importe: 14.000 pesetas.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle n° 2 denominado "La Picota"

III.C.469

Por el presente se pone en conocimiento la aprobación definitiva del Estudio de Detalle n° 2 denominado "La Picota" de Arnedo, presentado por D. Jesús Muro López y otros, y que fue aprobado por acuerdo plenario de fecha 21 de mayo de 1986, señalándose que contra esta aprobación se puede interponer recurso de reposición ante la propia Administración en el plazo de un mes a contar de la publicación del presente anuncio y contra la desestimación del mismo recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Audiencia Territorial.

Arnedo, 27 de mayo de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CENICERO

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle referido al suelo urbano sito en la c/ Gregoria Artacho, n° 35

III.C.470

El Ayuntamiento en Pleno en sesión del día 22 de mayo de 1986, adoptó el siguiente acuerdo cuya parte dispositiva dice literalmente:

Sometido a votación la aprobación del Estudio de Detalle promovido por Gestión Edificación y Urbanismo, S.A. referido al suelo urbano sito en la c/ Gregoria Artacho, n° 35 es aprobado por siete votos a favor (PSOE) y tres abstenciones (Grupo Popular).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 140,6 del Reglamento de Planeamiento, haciendo constar que contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa, cabe recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia de Burgos.

Cenicero, a 28 de mayo de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986

III.C.471

Por no haberse presentado reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1986, cuyo resumen a nivel de capitulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos . . . . .	28.362.998
2	Impuestos indirectos . . . . .	2.500.000
3	Tasas y otros ingresos . . . . .	22.176.954
4	Transferencias corrientes . . . . .	20.506.000
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	1.310.500
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales . . . . .	22.100.000
7	Transferencias de capital . . . . .	30.911.460
9	Variación de pasivos financieros . . . . .	1.233.958
Total ingresos . . . . .		129.101.870

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal . . . . .	20.185.860
2	Compra de bienes corrientes y de servicios . . . . .	23.549.350
3	Intereses . . . . .	5.640.345
4	Transferencias corrientes . . . . .	1.050.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales . . . . .	75.509.370
9	Variación de pasivos financieros . . . . .	3.166.945
Total gastos . . . . .		129.101.870

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

En Cervera del Rio Alhama, a 23 de mayo de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

Exposición pública del proyecto de urbanización de varias calles

III.C.472

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de mayo de 1986 el Proyecto de Urbanización calles A, B y F.

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente se somete a información pública por plazo de 15 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiendo ser examinado en las dependencias municipales para deducir alegaciones.

Entrena, a 29 de mayo de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE MUNILLA**

*Exposición pública de padrones de diversas tasas* III.C.473

En la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, quedarán expuestos al público los siguientes padrones:

Padrón Municipal sobre el Impuesto de Circulación de Vehículos.

Padrón Municipal por suministro de agua a domicilio.

Todas aquellas personas que se crean con derecho, podrán presentar las reclamaciones oportunas en la Secretaría, en horas de oficina.

Munilla, a 30 de mayo de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA**

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986* III.C.474

Por no haberse presentado reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1986, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos . . . . .	7.128.165
2	Impuestos indirectos . . . . .	1.630.000
3	Tasas y otros ingresos . . . . .	6.084.800
4	Transferencias corrientes . . . . .	10.272.908
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	276.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales . . . . .	100.000
7	Transferencias de capital . . . . .	10.000.000
8	Variación de activos financieros . . . . .	1.000.000
	<b>Total ingresos . . . . .</b>	<b>35.591.873</b>

**GASTOS**

A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal . . . . .	7.063.822
2	Compra de bienes corrientes y de servicios . . . . .	12.525.278
3	Intereses . . . . .	1.500.000
4	Transferencias corrientes . . . . .	220.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales . . . . .	12.899.440
8	Variación de activos financieros . . . . .	100.000
9	Variación de pasivos financieros . . . . .	1.283.333
	<b>Total gastos . . . . .</b>	<b>35.591.873</b>

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

En Murillo de Río Leza, a 29 de mayo de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA**

*Exposición pública de la liquidación del Presupuesto de 1985*  
III.C.475

Aprobada la liquidación del Presupuesto Ordinario Unificado de 1985 queda expuesta al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Villamediana de Iregua, a 5 de mayo de 1986.— El Alcalde.

*Contribuciones Especiales para la obra de ampliación de las redes de agua potable y saneamiento, 2ª Fase*  
III.C.476

En cumplimiento de los artículos 33 y 35 del R.D. 3250/1976, de 30 de diciembre, se hace público que los posibles afectados por las Contribuciones Especiales que han de financiar en parte la obra de:

“Ampliación de las redes de agua potable y saneamiento, 2ª Fase”, podrán solicitar de este Ayuntamiento la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes en el plazo de los 15 días siguientes a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Villamediana de Iregua, a 28 de mayo de 1986.— El Alcalde.

*Modificación del Inventario de Bienes*

III.C.477

El Ayuntamiento Pleno en su sesión de 8 de mayo de 1986, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación del Inventario de Bienes de este Ayuntamiento en lo que a fincas rústicas se refiere el cual permanecerá expuesto al público durante el plazo de treinta días en este Ayuntamiento y en lugares de costumbre, para cuantos se consideren afectados puedan ejercitar las acciones pertinentes.

Transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nueva publicación.

Villamediana de Iregua, a 29 de mayo de 1986.— El Alcalde.

*Exposición pública del expediente nº 1/86 de Modificación de Créditos*  
III.C.478

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente nº 1/86 de Modificación de Créditos que afecta al Presupuesto Municipal prorrogado para el ejercicio 1986 se anuncia que estará expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento durante quince días hábiles, siguientes a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa se entenderán denegadas.

Villamediana de Iregua, a 28 de mayo de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO**

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986* III.C.479

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 20 de mayo de 1986, acordó la aprobación definitiva, en ausencia de reclamaciones, del Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1986, y de sus Bases de ejecución, quedando cifrado en la cuantía, que a continuación se expresa en resumen a nivel de capítulos:

Cap.	Denominación	Pts.
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos . . . . .	4.150.000
2	Impuestos indirectos . . . . .	1.000.000
3	Tasas y otros ingresos . . . . .	5.600.000
4	Transferencias corrientes . . . . .	4.000.000
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	253.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital . . . . .	2.910.989
	<b>Total ingresos . . . . .</b>	<b>17.913.989</b>

**GASTOS**

A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal . . . . .	4.930.144
2	Compra de bienes corrientes y de servicios . . . . .	6.698.297
3	Intereses . . . . .	85.967
4	Transferencias corrientes . . . . .	60.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales . . . . .	6.000.000
9	Variación de pasivos financieros . . . . .	139.581
	<b>Total gastos . . . . .</b>	<b>17.913.989</b>

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En El Villar de Arnedo, a 29 de mayo de 1986.— El Alcalde.

## IV. Administración de Justicia

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**  
Sala de lo Contencioso-Administrativo

*Edicto*

IV.677

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 227 de 1986 interpuesto por Doña Juia Muñoz González, contra la denegación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de dicho Ministerio de 10 de julio de 1985 dictada por el Director General de Personal y Servicios del

mismo denegando la inclusión de la recurrente en la lista de admitidos de los concursos, General Restringido y Preescolar de Enseñanza General Básica.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de mayo de 1986.— El Secretario.— VºBº, El Presidente.

## Edicto

IV.670

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 345 de 1986 interpuesto por Don César Manuel Martín, representado por el Procurador Don Francisco Javier Prieto Sáez, contra resolución del Ayuntamiento de Calahorra de fecha 18 de marzo de 1986, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno de dicho Ayuntamiento, de fecha 11 de febrero de 1986 por el que se deniega la autorización para establecer un Pub en la c/ Hermanos Baroja, n.º 13, de Calahorra.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 26 de mayo de 1986.— El Secretario, Licinio Vaquero.— V.º B.º, El Presidente, Francisco Javier Delgado.

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

## Edicto de subasta

IV.674

En virtud de lo dispuesto en P. de Providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura de Trabajo a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, contra la empresa demandada Lorenzo Martínez Peña, domiciliada en Logroño, calle Escuelas Pías, n.º 6, Autos n.º 778/80 por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en los citados Autos en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación cuya relación circunstanciada figura al final del presente Edicto.

CONDICIONES: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura sita en la calle Pío XII, n.º 33-1.ª planta, el día 7 de julio de 1986, señalándose como hora para la celebración de la misma las 10,30 horas de su mañana, celebrándose bajo las condiciones siguientes:

1.ª.— Que antes de celebrarse el remate, podrá el deudor librar, los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª.— Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20% de la tasación en efectivo, cheque conformado o cheque bancario.

3.ª.— Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose el remate de los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50% de la tasación y deposita en el acto el 20% del precio ofrecido.

4.ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría, junto a aquél, el importe del 20% antes citado, los pliegos se conservarán cerrados por el Sr. Secretario y serán abiertos en el acto de subasta, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en tal acto.

5.ª.— Que si en la primera licitación no hubiesen postores que ofrezcan el 50% de la tasación, como mínimo, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien depositará en el acto el 20% del precio ofrecido. En este caso, con suspensión del remate, se concederá el derecho de tanteo al Organismo Acreedor, por plazo de cinco días.

6.ª.— Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de tres días u ocho días, según se trate de muebles o inmuebles, respectivamente.

7.ª.— El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio de remate ha de hacerse en el plazo de tres días u ocho días, según se trate de muebles o inmuebles, respectivamente.

8.ª.— Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido podrá aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

9.ª.— Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del Organismo Acreedor y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10.ª.— Que la certificación de cargas del Registro obra en autos en esta Magistratura de Trabajo, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

11.ª.— Transcurridos quince días sin que por el comprador haga manifestación alguna, se entenderá que los bienes han sido recibidos a plena satisfacción.

12.ª.— La subasta se celebrará por lotes, y se suspenderá en el momento en que se hayan obtenido las cantidades reclamadas.

13.ª.— Que los bienes muebles se encuentran depositados en los locales de la empresa sita en Logroño, calle Escuelas Pías, n.º 6-bajo.

## BIENES:

- Una sierra circular PL-25, valorada en 8.000 Pts.
- Una soldadura Unión Garbide, valorada en 10.000 Pts.
- Una curvadora, valorada en 5.000 Pts.
- Una mesa de trabajo, 2.000 Pts.
- Tres taladros manuales BOSCH, 9.000 Pts.

— Un compresor SAMUR, valorado en 10.000 Pts.

— Útiles de trabajo: llaves, martillos, tenazas, valorado en 10.000 Pts.

Y para que sirva al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial de La Rioja y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Logroño, a 20 de mayo de 1986.— El Secretario.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N.º 1 DE LOGROÑO

## Sentencia

IV.671

Don José Luis López Tarazona, Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el número 203/86 en el que se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

SENTENCIA.— Logroño, 26 de mayo de 1986. El Ilmo. Sr. D. José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez de 1ª Instancia número uno de esta Capital y su partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por la Procurador Dª María Teresa León Ortega, en nombre y representación de Construcciones Sáenz, S.A. y defendida por la Letrada Dª María del Carmen Tricio Pérez, contra Dª María Sara Calatrava Ezquerro, mayor de edad, en ignorado paradero, declarada en rebeldía; sobre pago de cantidad, y ... FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor Dª María Sara Calatrava Ezquerro y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Construcciones Sáenz, S.A. de las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de noventa y cinco mil veinticinco pesetas importe del principal de las letras de cambio protestadas, dos mil doscientas ochenta pesetas de gastos de protesto, sus intereses desde la fecha de los protestos y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que tenga lugar la notificación a la demandada Dª María Sara Calatrava Ezquerro, expido la presente en Logroño, a 26 de mayo de 1986.— La Secretaria.

## Edicto de subasta

IV.672

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo n.º 763 de 1984, a instancia de Hijos de Simón Camarero, S.L. contra D. Arturc Ariznavarreta Martinea, en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar el próximo día 16 de julio a las 10,15 horas.

BIEN OBJETO DE SUBASTA: Urbana n.º 5, piso o vivienda 2.º derecha de la casa sita en la c/ Avda. de la República Argentina, n.º 6, de esta Capital, de 106 m2 y su cuota de participación es del 6%. Valorado en tres millones trescientas cincuenta mil pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de declararse desierta la primera subasta, se anuncia con carácter de segunda con rebaja del 25% del valor de tasación, manteniendo las demás condiciones, el próximo día 16 de septiembre a las 10,15 horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores se señala el próximo día 16 de octubre a las 10,15 horas.

Logroño, a 28 de mayo de 1986.— La Secretaria.

## Edicto de subasta

IV.675

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo n.º 49 de 1985, a instancia de Banco de Santander, S.A. contra D. José Manuel Blasco Moreno, D. Emeterio Blasco García y Doña Amelia Moneo Alonso, y en el que se solicita se sacan por vez primera en venta y pública

subasta los inmuebles embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 16 de julio a las 10,30 horas.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Finca, sita en Clavijo, en el término de "La Cañada", de 38 áreas, parcela 647, polígono 5. Valorado en dos millones de pesetas.

— Finca, sita en Clavijo, en el término "El Carrascal", de 38 áreas, parcela 95, polígono 5. Valorada en dos millones de pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de declararse desierta la primera subasta se anuncia con carácter de segunda con rebaja del veinticinco por ciento del valor de tasación, manteniendo las demás condiciones el próximo día 16 de septiembre a las 11 horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se anuncia con carácter de tercera y sin sujeción a tipo, manteniendo las mismas condiciones el próximo día 16 de octubre a las 11 horas.

Logroño, a 30 de mayo de 1986.— La Secretaria.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA

*Edicto de subasta*

IV.663

Doña María del Carmen Compaired Plo, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su Partido:

En virtud de lo acordado en Providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Calahorra con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Banco de Bilbao, S.A., representado por el Procurador de los Tribunales D. José Miranda contra D. Santos Estañán Segura y Mª Jesús Apesteeguía Medrano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se sacan a pública subasta por primera vez, las fincas hipotecadas que se describirán a continuación, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de julio próximo a las 10,30 horas; en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, por el presente se sacan los mismos bienes a una segunda subasta para la que servirá de tipo el 75% de la primera, que se celebrará el día 5 de septiembre a las 10,30 horas, y en su caso, tercera subasta sin sujeción a tipo que se señala para el 3 de octubre a las 10,30 horas en el referido lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20% efectivo del tipo señalado para esta Subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda.— Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.— Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Significándose que quedan sin efecto los señalamientos que se efectuaron en cumplimiento de Providencia de 6 de mayo pasado.

#### FINCAS OBJETO DE SUBASTA:

1.— Urbana en MILAGRO (Navarra). Piso primero destinado a vivienda, sito en el edificio de la calle Dos de Agosto, nº 18 tipo A, con una superficie construida de 110,56 m<sup>2</sup> y útil de 80,71 m<sup>2</sup>. Se compone de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, baño y terraza. Linda por su frente, mirando desde la c/ Dos de Agosto, con dicha calle; derecha, Ciriaco Los Arcos; izquierda, Carretera de Azagra y fondo, Sixto Cervera. Cuota de participación en el valor total del inmueble, 25%. Inscripción: al tomo 1.383 de Tafalla, libro 58, finca 60, finca 4.469, 5ª.

El tipo fijado y que servirá de base a la subasta es de 4.800.000 pesetas.

2.— Rústica en RINCON DE SOTO (La Rioja). Heredad en Cáscaras, que fue parte de la parcela 26, del polígono 15, de 56 áreas y 20

centiáreas. Linda al Norte, camino; Sur, Gerardo Falcón; Este, Ruperto Urtubia y Oeste, Julián Pérez. Inscripción al tomo 252 de Alfaro, libro 46 de Rincón de Soto, folio 3, finca 4.907, 4ª.

El tipo fijado y que servirá de base a la subasta es de 4.800.000 pesetas.

3.— Rústica en AZAGRA (Navarra). Heredad en Argadiel, de 59,80 áreas. Linda Norte, regadío y camino; Este, Agustina Pastor; Sur, Río Ebro y regadío y Oeste, Gregorio Pastor. Antes estaba dividida en dos fincas. Inscripción al tomo 2.309 de Estella, libro 85 de Azagra, finca, digo folio 89, finca 9.163, 2ª.

El tipo fijado y que servirá de base a la subasta es de 6.000.000 pesetas.

4.— Rústica en AZAGRA (Navarra). Tierra en término de Argadiel, de 2 Ha., 2 a. y 7,5 ca. Linda Norte, finca de Rosario I Apesteeguía Medrano; Este, Muga de Funes; Sur, tierra del soto de Manero, mediante camino y Oeste, camino. Inscripción al tomo 2.309, libro 85, folio 85, finca 9.160, 2ª.

El tipo fijado y que servirá de base a la subasta es de 14.400.000 pesetas.

Dado en Calahorra, a 23 de mayo de 1986.— La Secretaria.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 10 DE MADRID

*Edicto de subasta*

IV.664

Don José Escolano López Montenegro, Magistrado Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario núm. 353-85-A que se sigue en este Juzgado conforme al art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Industrial, S.A., representado por el Procurador Sr. Llorens, contra la Entidad Gráficas Litocar, S.L. y D. Arturo Padin Nieto, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados propiedad de los demandados, que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 11 de julio de 1986, a las once horas de su mañanana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirán de tipos para la subasta las cantidades de 27.082.500 pesetas para la finca número 47.381, y la de 2.580.000 pesetas para la finca número 20.434, respectivamente, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10% del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### DESCRIPCION DE LAS FINCAS:

1.— Parcela de terreno sita en jurisdicción de Logroño, en el Polígono Industrial de Cantabria II, identificada como la parcela 142-1 y 2, dentro del Plan de Ordenación del Polígono. Ocupa una superficie de 1.523,61 m<sup>2</sup>. y linda: Norte, corresponde a la espalda o fondo de la parcela con el límite de parcela 141; Sur, con el frente entrando en la parcela con la línea que delimita la zona de reserva y protección del vial A y que discurre paralela al bordillo del vial expresado; Este, por la derecha entrando en la parcela, con la línea que delimita la zona de reserva y protección del vial A y que discurre paralela al bordillo del vial expresado; Oeste, por la izquierda entrando en la parcela, con la parcela 142-3, resultante de la segregación de la parcela núm. 142. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Logroño, al tomo 1.700 del archivo, libro 744, folio 148, finca nº 47.381, inscripción 1ª, habiendo causado la hipoteca la inscripción 2ª.

2.— Urbana, número 5, Vivienda o piso segundo izquierda de la casa número 11, hoy número 7 de la calle Manzanera, de Logroño, que consta de 4 dormitorios, comedor, cocina, despensa, water, pasillo y holl, ocupa una superficie útil de 76,99 m<sup>2</sup>, y linda: Sur, la calle de su situación; Norte, patio trasero; Este, finca de D. Martín Barco y Oeste, el piso derecha, hueco de escalera y patio central. Tiene dos huecos a la calle. Tiene asignada una cuota de participación en el inmueble del 13%. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Logroño, en el tomo 875, libro 291, folio 218, finca número 20.434, inscripción 1ª, habiendo causado la hipoteca la inscripción 2ª. La hipoteca se extiende a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid, a 13 de mayo de 1986.— El Secretario.

### JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO

*Cédula de notificación y requerimiento*

IV.678

En el Juicio de Faltas nº 578/84, seguido por este Juzgado sobre amenazas se ha practicado la siguiente Tasación de Costas:

— Tasas Judiciales . . . . . Pts. 1.210  
 — Reintegros y otros conceptos . . . . . 800  
 Total 2.010 Pts. (S.e.u.o.) a cuyo pago ha sido condenado Emilio Martínez Fernández, cuyo último domicilio conocido fue en Somosierra, 28-2º C, de Logroño, y en la actualidad en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, y a fin de darle vista de la precedente tasación por el plazo de tres días a partir de la publicación de la presente, para que pueda impugnarla y requerirle de pago el importe de la misma por otros cinco días más, expido y firmo la presente en Logroño, a 21 de mayo de 1986.— El Secretario.

**JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO**

*Cédula de citación* IV.676

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 108-85 sobre lesiones en agresión se cita a Aurelio Ramón Marteles Zarazaga y Francisco Manuel cuya última residencia era Marteles Zarazaga, Gran Vía, nº 61-63 y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de inculpados, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 14 de julio y hora de las 10,05, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 27 de mayo de 1986.— El Secretario.

*Cédula de emplazamiento* IV.673

En virtud de lo ordenado por S.S.ª, en providencia dictada en los autos de Juicio de Faltas nº 1.818/84 sobre lesiones en agresión y daños se emplaza a José Luis Garaboa, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle Conde de Miranda, 1-4º-11, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en el término de cinco días acuda ante el Juzgado de Instrucción nº 2 de Logroño a usar de su derecho si le conviniere, con motivo del recurso de apelación interpuesto por José Blanco Martínez, contra la sentencia dictada en los autos referidos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a José Luis Garaboa, firmo la presente en Logroño, a 26 de mayo de 1986.— La Secretaria.

**JUZGADO DE DISTRITO DE ARNEDO**

*Tasación de costas* IV.667

Doña Trinidad Madorrán Moreno, Secretaria del Juzgado de Distrito de Arnedo.

Doy fe: Que se ha practicado la siguiente tasación de costas.

La practico yo, la Secretaria, conforme al Decreto de 18 de junio de 1959, en cumplimiento de la providencia que antecede dictada en el Juicio

de Faltas nº 138/85 por distracción de aguas y cuyo pago corresponde a Juan María Díaz Orive y Manuel Jiménez, ambos domiciliados en la Asociación El Patriarca, y cuyo paradero actual se desconoce.

	Pesetas
Derechos de Registro	100
Diligencias de citación	100
Indemnización	30.000
Ejecución de sentencia	100
Exhortos cumplimiento	600
Exhortos librados	950
Reintegros expedientes	1.250
Total de la tasación de costas ...	33.100

Importa la anterior tasación las figuradas treinta y tres mil cien pesetas (S.e.u.o.).

En Arnedo, a 21 de mayo de 1986.— La Secretaria.

**JUZGADO DE DISTRITO Nº 31 DE MADRID**

*Edicto* IV.668

En virtud de lo acordado con esta fecha en juicio de faltas número 1038/86 seguido por hurto se cite a los denunciados Juan Carlos Dendino Jiménez y María Mercedes Martín Martín cuyo domicilio de ambos se ignora el día 9 de julio de 1986, a las 13,30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 31 de Madrid, sito en Puerto de Monasterio número 1, 2ª planta, con el fin de asistir a la celebración del referido juicio, con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que su incomparecencia no suspenderá la celebración de dicho juicio, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 1 de abril de 1986.— El Secretario.

**JUZGADO DE DISTRITO DE ESTEPA**

*Edicto* IV.669

Don Rafael Machuca Jiménez, Juez de Distrito de Estepa (Sevilla). Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio de Faltas con el nº 172/85 seguido por daños en circulación contra Francisco Jiménez, quien se encuentra en ignorado paradero, quien al parecer tenía su domicilio en la Ciudad de Logroño.

Por providencia de fecha 7 de mayo actual se ha acordado convocar a las partes para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado con las pruebas de que intenten valerse, para la celebración del correspondiente Juicio oral, el que tendrá lugar el próximo día 4 de julio de 1986, a las once horas de su mañana, apercibiéndoles a las partes que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva el presente de cédula de citación al denunciado Francisco Jiménez, expido el presente en Estepa, a 21 de mayo de 1986.

**V. Anuncios**

**A. Subastas y concursos de obras y servicios**

**AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA**

*Devolución de fianza* V A 337

Finalizadas las obras de construcción de 65 nichos en el Cementerio Municipal de esta ciudad, y realizada la correspondiente recepción definitiva de las obras adjudicadas al contratista don Pedro Uceda Blanco, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 88-1º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de 15 días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Calahorra, a 28 de mayo de 1986.— La Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE OCON**

*Exposición pública del pliego de condiciones para subastas de aprovechamientos de corzo a rececho* V.A. 336

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir las subastas de los aprovechamientos de corzo a rececho, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto de la subasta son los aprovechamientos siguientes:

1ª.— Corzo a rececho.— Tasación: 60.000 pesetas; indemnizaciones: 3.084 pesetas.

2ª.— Corzo a rececho.— Tasación: 60.000 pesetas; indemnizaciones: 3.084 pesetas.

Fianzas.— La fianza provisional será del 6% del precio de licitación; y la definitiva, que deberá depositar el adjudicatario, será el equivalente al 20% del precio del remate.

Presentación de proposiciones.— La presentación de proposiciones se realizará en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de 21 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, cerrándose a la hora del día veintiuno computada, que por cada aprovechamiento luego se indica.

En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición, y en su interior, además de la oferta según el modelo que figura al final de este anuncio, se incluirá fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional.

Consulta del expediente.— En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de ofertas.

Apertura de proposiciones.— Tendrá lugar en la Casa Consistorial al día veintiuno hábil dicho a la hora que a continuación se indica:

1ª.— Corzo a rececho.— Finaliza el plazo de presentación de proposiciones a las doce treinta horas, hora en que comienza la apertura de proposiciones.

2ª.— Corzo a rececho.— Finaliza el plazo de presentación de proposiciones a las trece horas, hora en que comienza la apertura de proposiciones.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..., con D.N.I. número ..., y domiciliado en ..., en nombre propio, enterado de la convocatoria de subasta de aprovechamientos de ..., anunciada por el Ayuntamiento de ..., en el Boletín Oficial de La Rioja número ..., del día ..., ofrece por el aprovechamiento de ..., la cantidad de ... pesetas, en las condiciones previstas en las bases de la subasta que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas. En ..., a ... de ... de 1986.— Firma del licitador,

Ocón, a 7 de mayo de 1986.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA

*Subasta de las obras de pavimentación y saneamiento de la Plaza de Alberta Martínez*  
V.A.338

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de mayo de 1986, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Pavimentación y Saneamiento Plaza Alberta Martínez", se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia su subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto.— La ejecución de las obras denominadas "Pavimentación y Saneamiento Plaza de Alberta Martínez", con arreglo al proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D. José Miguel León Pablo.

Tipo: 3.893.651 pesetas, a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva, las obras se ejecutarán en el plazo de 3 meses.

Pago.— Con cargo a la partida 619.6 del Presupuesto Municipal Único para 1986.

Fianzas: Provisional: 79.673 pesetas. Definitiva: Cuatro por cien del remate.

Presentación de proposiciones.— En la Secretaría Municipal en horario de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento, estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones.— En el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las doce horas del siguiente viernes hábil al día en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: D. ... de estado ... profesión ... domicilio ... D.N.I. número ... expedido en ... con fecha ... en nombre propio, (o en representación de ..., como acreditado con ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja número ... de fecha ... toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de "Pavimentación y Saneamiento de Plaza Alberta Martínez", en el precio de ... pesetas (Letra y número), con arreglo al proyecto y pliego de condiciones económico administrativas.

Lugar, fecha y firma.

Ortigosa, 30 de mayo de 1986.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE EL REDAL

*Devolución de fianza*

V.A.339

Al haber transcurrido un año desde la recepción provisional de las obras de "Pavimentación de Varias Calles de El Redal", por la empresa adjudicataria Eduardo Andrés, S.A., se ha solicitado la recepción definitiva de las obras y la devolución de la fianza presentada en forma de Aval bancario.

Lo que se hace público a fin de que por quienes se considere con derecho a ello puedan interponer las reclamaciones que consideren oportunas durante el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

El Redal, 23 de mayo de 1986.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS

*Subasta de aprovechamientos forestales*

V.A.340

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 20 del actual mes de mayo el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de los Aprovechamientos de madera correspondientes a la Campaña Forestal de 1986, se expone al público durante el plazo de 8 días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

Objeto de la subasta son los aprovechamientos siguientes:

Lote nº 1.— 186 hayas con 289 m<sup>3</sup> de madera y 59 de leña en el sitio Los Horcajuelos. Tasación base: 3.196.700 Pts. Tasas: 45.776 Pts. Forma de ejecución: entresaca.

Lote nº 2.— 491 pinos con 700 m<sup>3</sup> de madera y 140 de leña en el sitio Los Broches. Tasación base: 7.742.000 Pts. Tasas: 102.586 Pts. Forma de ejecución: entresaca.

Lote nº 3.— 587 pinos con 800 m<sup>3</sup> de madera y 160 de leña en el sitio La Holleja. Tasación base: 8.048.000 Pts. Tasas: 107.239 Pts. Forma de ejecución: entresaca.

Lote nº 4.— 464 pinos con 589 m<sup>3</sup> de madera y 118 de leña en el sitio Margen Izquierda Barranco Cobujones. Tasación base: 5.036.000 Pts. Tasas: 73.657 Pts. Forma de ejecución: entresaca.

Lote nº 5.— 402 pinos con 581 m<sup>3</sup> de madera y 116 de leña en el sitio Humbería de Lombajón. Tasación base: 4.096.000 Pts. Tasas: 64.587 Pts. Forma de ejecución: entresaca.

Lote nº 6.— 436 pinos con 533 m<sup>3</sup> de madera y 107 de leña, en el sitio Baseruelo. Tasación base: 2.952.900 Pts. Tasas: 52.144 Pts. Forma de ejecución: entresaca.

Lote nº 7.— 1.137 pinos y hayas (1.065 pinos y 72 hayas) con 409 m<sup>3</sup> de madera y 82 de leña. Tasación base: 1.243.400 Pts. Tasas: 32.407 Pts. en el sitio Camino Forestal de los Brumeles a la Lastra. Forma de ejecución: corta a matarrasa.

Lote nº 8.— 816 pinos y hayas (778 pinos y 38 hayas) con 348 m<sup>3</sup> de madera y 70 de leña, en el sitio Camino Forestal de La Lastra a Peña El Aguila. Tasación base: 1.266.800 Pts. Tasas: 35.655 Pts. Forma de ejecución: corta a matarrasa.

Lote nº 9.— 1.282 pinos y hayas (1.169 pinos y 113 hayas) con 460 m<sup>3</sup> de madera y 92 de leña en el sitio Camino Forestal de Hoyo Mayor a Las Vicentas. Tasación base: 1.168.400 Pts. Tasas: 32.573 Pts. Forma de ejecución: corta a matarrasa.

Fianza: Para tomar parte en la subasta, habrá que prestar fianza provisional del 6% del precio de licitación y la definitiva, que deberá depositar el adjudicatario, será el equivalente al 20% del precio del remate.

Gastos: El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer la inserción de anuncios, pago el impuesto de Derechos Reales, y en general toda clase de gastos que ocasione la subasta.

Presentación de proposiciones: La presentación de proposiciones se realizará en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En el exterior del sobre se hará constar el Aprovechamiento a que se refiere la proposición y en su interior además de la oferta según el modelo que figura al final de este Anuncio, se incluirá fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional.

Consulta del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, estará de manifiesto el Expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de ofertas.

Aperturas de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 13,15 horas del día en que finalice la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: D. ..., con D.N.I. nº ... y domicilio en ... provincia de ..., c/ ... nº ..., en nombre propio (o en representación de ..., extremo que justifica con ...) enterado de la convocatoria de subasta de Aprovechamientos de ... anunciada por el Ayuntamiento de ... en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... del día ... de ... ofrece por el aprovechamiento de ... la cantidad de ... Pts. en las condiciones previstas en las bases de la subasta que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas.

(Fecha y firma del licitador).

Villoslada de Cameros, 29 de mayo de 1986.— El Alcalde.

## B. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

*Solicitud de licencia para establecer la actividad de industria auxiliar del calzado*  
V.B.240

Por D. Félix Manuel Gil de Gómez Arostegui, en nombre y

representación de GIDEGOSA, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de industria auxiliar del calzado para la fabricación de pisos, en la Carretera de Préjano, nº 16, de esta ciudad de Arnedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren

afectados de algún modo por la instalación de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Arnedo, 29 de mayo de 1986.— El Alcalde.

*Solicitud de licencia para apertura de un salón de juegos recreativos*  
V.B.241

Por Don Julio Ruiz de la Torre Ferrero, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de un salón de juegos recreativos, para máquinas del tipo A., en local sito en la c/ República Argentina, nº 5, de esta ciudad de Arnedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Arnedo, 29 de mayo de 1986.— El Alcalde.

*Solicitud de licencia para apertura de un supermercado*  
V.B.242

Por Don Rafael Muro Pérez, en nombre y representación de Hermanos Muro Pérez, S.L., se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de un supermercado, en el local sito en el Paseo de la Constitución, nº 101, de esta ciudad de Arnedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Arnedo, 29 de mayo de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE ENTRENA**

*Solicitud de apertura de un taller de electricidad del automóvil*  
V.B.238

Por D. Jesús Moreno Nalda se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de reparación de automóviles "rama eléctrica" con emplazamiento en Ctra. Lardero, 32 bis, de Entrena (La Rioja).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Entrena, a 29 de mayo de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE**

*Solicitud de legalización de un bar y de licencia para su reforma*  
V.B.239

Don Rafael Saucedo Sierra, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la legalización y reforma de un Bar, sito en la calle Mayor Baja número 7 de este Municipio.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30-2,a del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Novivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, en relación con el 37-1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición, como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de Oficina, en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento.

Navarrete, a 26 de mayo de 1986.— El Alcalde.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**  
Comisaría de Aguas

*Solicitud de autorización de vertido en el río Oja* V.B.236

CPC ESPAÑA, S.A., ha solicitado autorización para el vertido al cauce del río Oja, a través de la red municipal de saneamiento de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), de las aguas residuales procedentes de su industria de féculas de patata, situada en aquél término municipal.

Con la solicitud ha remitido el titulado "Anteproyecto estación depuradora de aguas residuales para la factoría de CPC en Santo Domingo de la Calzada (La Rioja)", que prevé la construcción de una planta biológica de digestión anaerobia vertiéndose posteriormente el efluente a la red municipal de saneamiento para completar la depuración en la planta depuradora municipal que se construya en el futuro en Santo Domingo de la Calzada.

Los volúmenes estimados de residuales son de 505,6 m3. diarios con un caudal máximo de 31,6 m3./hora.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos en esta Confederación Hidrográfica, Paseo de Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 22 de mayo de 1986.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

**SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION N° 2.410**  
"REGADIO DE LA CHOZA" DE PRADEJON

*Convocatoria de Junta General Ordinaria* V.B.237

Se comunica para general conocimiento de todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes, que el próximo día 16 de junio de 1986, se celebrará en el Salón de Actos del Centro Cultural Municipal, Junta General Ordinaria con el siguiente orden del día.

- 1.— Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.
- 2.— Disolución de S. Agraria de Transformación 2.410 y formación de Comunidad de Regantes (Cambio de denominación).
- 3.— Exposición del cambio de horario en el riego.
- 4.— Ruegos y Preguntas.

Pradejón, 27 de mayo de 1986.— El Presidente.

Pradejón, 27 de mayo de 1986.— El Presidente, Florentino León de la Asunción.

**C. Anuncios particulares**

**BANCO ZARAGOZANO, S.A.**

*Extravío de resguardo de depósito de valores* V.C.18

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores nº 0598812, comprensivo de 50 acciones Banco Zaragozano, correspondiente a nuestra Sucursal de Logroño, se hace público para conocimiento de

quienes se crean con derecho a ello, previniendo que, de no recibir reclamación de terceros en un plazo de 15 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 28 de abril de 1986.— El Secretario General, Julián Martínez Lasiera.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo concertado (26/2)  
Se publica los martes, jueves y sábados  
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja  
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)  
Depósito Legal: LO-1-1958

**SUSCRIPCIONES**

	PESETAS
Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750

**EJEMPLARES SUELTOS**

Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100

**ANUNCIOS.**— Se abonarán 45 pesetas por cada línea o fracción, ingresándose el importe total en la c/c 11-70015816-2, abierta a nombre del Boletín Oficial de La Rioja en la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.